

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531203

EXTRACTO

HERNAN FUENTES ACEVEDO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaria de Curicó, con oficio en calle Carmen Número cuatrocientos noventa y ocho de esta ciudad, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 8 de julio de 2024, ante mí, Repertorio 2.460-2024, MARTA CECILIA CONTRERAS MONTECINOS y REINALDO AUGUSTO MARTIN VALDES SOLIS, ambos domiciliados en Avenida Rauquén 1954, comuna de Curicó, transformaron la sociedad de responsabilidad limitada LABORATORIO CLINICO SANTA MARIA LIMITADA, cuyo extracto de constitución está inscrito a fojas 1368 vuelta número 801 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 2014, al tipo social de Sociedad por Acciones, cuyos estatutos extracto a continuación: Nombre: El nombre o razón social de la Sociedad por Acciones es LABORATORIO CLINICO SANTA MARIA SpA. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la instalación, desarrollo, dar y tomar en arrendamiento laboratorios clínicos y médicos; b) la realización para particulares, empresas, organismos, hospitales, universidades, clínicas, centros de salud y de gerontologías, geriatría, Isapres, y cualquier otro organismo que lo requiera, toda clase de exámenes médicos, pudiendo para el ejercicio de este objeto adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) dar cursos de perfeccionamiento en materias ligadas a laboratorios clínicos, exámenes médicos, y otras materias ligadas a la medicina; d) dar en arrendamiento consultas médicas; y e) la ejecución todo tipo de inversiones y toda clase de actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con los objetos anteriormente señalados, sin perjuicio de los otros objetos que los accionistas fijen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad podrá asociarse, incorporarse o efectuar inversiones en sociedades de cualquier naturaleza. Capital: El capital de la sociedad es la suma de un \$2.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás antecedentes escritura extractada.- Curicó, 8 de julio de 2024.

CVE 2531203

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

